

ECONOMIST & JURIST



Lener Abogados

Servicio integrado jurídico con más de 35 años de experiencia

Las empresas de 50 o más trabajadores no podrán contratar si no acreditan su adhesión al plan de igualdad vigente

[playlist ids="141620"]

El Proyecto de Ley de Presupuestos General del Estado para el año 2023, que actualmente se encuentra en su última fase de aprobación, prevé la modificación de la regulación sobre la prohibición de contratar regulada en el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La modificación tiene el objetivo de homogenizar finalmente la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral con la normativa en materia de contratos públicos.

Locutado por

Carla Bueno, abogada del dpto. Público de Lener (Foto: Lener) ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |